

U/S



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 812 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 28 OCT 2014

VISTOS:

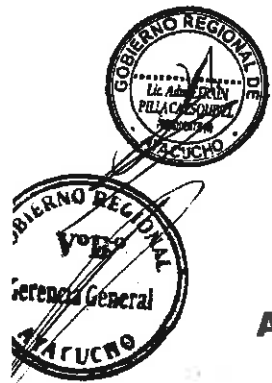
El Oficio N° 940-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5443-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4492-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 423-2014/CP, Decreto N° 4420-14- GGR/GRI-SGSL, Informe S/N de Ampliación N° 05 del Supervisor Consorcio Pausa, Carta N° 266-2014/CP, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 71 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 03 de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL; INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través del Consorcio Melgar, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; iniciándose con la ejecución el 20 de febrero del 2013 y cumpliéndose el 11 de octubre del 2013, siendo aprobado la ampliación de plazo de ejecución N° 01 por 107 días, ampliación de plazo N° 02 por 50 días, la ampliación N° 03 por 75 días, la ampliación N° 04 por 75 días; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Ejecución de trabajos complementarios comprendidos en la adicional N° 03, que resultan indispensables para alcanzar la meta del proyecto los mismos definen la ruta crítica, y demora en absolución de consultas efectuadas; motivaron que el



Representante legal del Consorcio Melgar, realice la sustentación de las causales de la Ampliación N° 05 mediante la Carta N° 424-2014/CM, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, mediante la Carta N° 423-2014/CP, solicitando 75 días de ampliación de plazo de ejecución N° 05. Opinión que es compartida con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 940-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5443-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4492-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente, aprobando la Ampliación de Plazo N° 05 de Ejecución de la Meta por setenta y cinco (75) días naturales;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;

Estando a lo actuado y en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el Séptimo párrafo del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Artículo N° 200 ítem 2) "Causales de Ampliación de Plazo" y el Artículo N° 201 Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 28968, 29053, 29611, 29981.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05 de Ejecución de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL; INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO", por un período de setenta y cinco (75) días naturales a partir del 20.08.14, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 02.11.14, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consorcio Melgar, Consorcio Pausa, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lc. Adm. EFRAIM PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (a)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
en la misma que constata transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL